



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1362

REF.: APRUEBA PROYECTOS PMI QUE INDICA.

Rancagua, 26 de Septiembre del 2011

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.407 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2010, la Ley N° 19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/026 de 04 de Febrero del 2000; Resolución 015/172 del 2001; y Resolución N° 015/136 del 05 de Agosto del 2010 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, ordinario N° 015/3010 de 21 de septiembre de 2011, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

Que, la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 contempla recursos para la implementación del Programa de "Mejoramiento de Atención a la Infancia", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

**RESUELVO:**

1.-APRUEBESE la siguiente nómina de proyectos P.M.I. que se indican a continuación:

NOMBRE PROYECTO	EJECUTORES	RUT	MONTO A TRANSFERIR \$	CUOTAS
RINCONCITO FELIZ	1. LUISA DENISSE NAVARRO DIAZ	1- 16.481.025-9	2.200.000	1
	2. ROSA NAVARRO DIAZ	2- 14.015.007-K		

2.-**TRANSFIERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente.

3.- **SUSCRIBASE**, con los ejecutores que se señalan en el numeral 1 de esta Resolución Exenta, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, en los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4.-**IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su Hijo y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA JOSEFINA CLARO LYON  
DIRECTORA REGIONAL

REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MECL/LAE/FBS/MSV/ICHV/ggá

Distribución

Interesadas  
Asesor Jurídico  
Subdirección de Planificación  
Subdirección de Recursos financieros y físicos  
Subdirección Técnica D.R.  
Oficina de partes D.R.

REGISTRADO